

SANTA CRUZ, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal, de adquirir insumos de librería para ser utilizados en talleres de embarazadas, Nadie es Perfecto y VDI del programa ChCC del CESFAM, con cargo a convenio Chile Crece Contigo.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de librería, según convenio Marco, a la siguiente empresa: **COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA**, rut: 76.061.008-9, según orden de compra N° 3864-586-CM14, por un monto de \$76.635, **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-587-CM14, por un monto de \$ 28.998, **DIMERC S.A.**, rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-588-CM14, por un monto de \$ 67.947. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJÁS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)